



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 178-2020-DIGA

Callao, 04 de Diciembre 2020

#### LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el oficio N° 045-II-A-2020-UNAC/OCI; de fecha 05 de junio de 2020, mediante la cual, la CPCC. Nimia Elvira Osorio Rosales encargada de la recepción de documentos del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao presenta la rendición de caja chica 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, de fecha 22 de enero del 2020 se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que mediante Oficio N° 045-II-2020-UNAC/OCI, de fecha 20 de octubre del 2020, el jefe del órgano control Institucional CPCC. Luis Gerardo Duran Villalobos presenta la rendición de caja chica del mes de marzo a junio 2020, en forma extemporánea indicando que por motivos desde el 16 de marzo de 2020 se suspendieron las labores por el estado de emergencia sanitaria (Covid-19) decretado por el gobierno central, indicando que ha concluido su designación como jefe del órgano de control Institucional al 05 de junio del 2020;

Que mediante Oficio N° 045-II-A-2020-UNAC/OCI, de fecha 26 de octubre del 2020, la encargada de la recepción de los documentos del órgano Control Institucional CPC. Nimia Elvira Osorio Rosales presenta la rendición de Caja Chica del mes de junio (05 al 20 de junio 2020), junio, agosto y octubre de 2020 en forma extemporánea indicando que por motivos que desde el 16 de marzo de 2020 se suspendieron las labores por el estado de emergencia sanitaria (COVID 19) decretado por el gobierno central, indicando que desde el 06 de junio 2020, hasta la fecha no se cuenta con la designación del jefe del OCI, mencionando en la continuidad de la oficina, y solicitando el tramite respectivo de la caja chica;

Que mediante documento del OCI –UNAC, S/N° de fecha 25 de junio de 2020 se hace entrega de cargo de la jefatura de la Oficina del Órgano de Control Institucional el Sr. **Dilmer Adilio Echevarría Aguirre** jefe del OCI (saliente) a la Srta. **Nimia Elvira Osorio Rosales** como encargada de recepción, y asimismo de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 167-2020-CG de fecha 10 de junio de 2020 dando por concluida la designación del jefe del órgano de Control Institucional de la UNAC del señor Echevarría Aguirre Dilmer Adilio;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

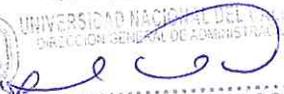
Que el texto Único ordenado de la ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, en su numeral 72.2 del Art. 72, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

De conformidad en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; se establecen de acuerdo al Art. 338°, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

### SE RESUELVE:

1. Regularizar los gastos por Asignación de Caja Chica, del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao presentada por la Srta. **CPC. Nimia Elvira Osorio Rosales** como encargada de recepción, la misma que deberá rendir las cuentas de los ingresos y egresos a partir del mes de marzo 2020, por la situación de la suspensión de labores decretado por estado de emergencia sanitaria COVID 19, manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA.
2. La Oficina de Tesorería deberá conciliar con la liquidación de caja chica del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao a fin de cumplir con las normas y disposiciones establecidas.
3. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/oaim  
CC. OCI, Nimia Osorio, Contabilidad, Tesorería,  
CC. Archivo